GERENCIA
01 DIC 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 27 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1399/2020

Resolución N° 8

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 383.728»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – UE N° 745/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad de Evaluación LP, LCO – UOC, Lic. Natalia Delvalle y por el Coordinador de Evaluación de la UOC, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 25 de noviembre de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 383.728, en cumplimiento del Art. 7º, inciso g), del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 132/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, por un monto total de Gs. 471.120.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y un millones ciento veinte mil) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 24 de noviembre de 2020, que la oferta presentada por la firma HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80024406-0, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma oferente.

Ing. Natalio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 27 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1399/2020

Resolución N° 8

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1439, de fecha 25 de noviembre de 2020, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap SLAL, dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LCO N° 12/2020.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 383.728, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80024406-0	Gs. 392.585.963.- (guaraníes trescientos noventa y dos millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y tres)	Gs. 785.171.926.- (guaraníes setecientos ochenta y cinco millones ciento setenta y un mil novecientos veintiséis)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Heisecke Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES